



GRANADA EVENTOS GLOBALES SOCIEDAD ANÓNIMA

Contratación

Expediente número 53/2012

Visto expediente número 53/2012 de GEGSA, relativo al **procedimiento negociado con publicidad en la web para la instalación de sistema de información electrónica mediante una pantalla de led para el Estadio Nuevo “Los Cármenes”**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y las Instrucciones de Contratación de la Entidad, **DISPONGO:**

PRIMERO.- A los efectos de lo establecido en el **artículo 22** del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la instalación objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de dotar al Estadio Municipal Nuevo Los Cármenes de un video marcador de características similares a los existentes en el resto de campos de fútbol en los que se juega la Liga BBVA y ante la manifiesta obsolescencia e incluso avería parcial del instalado actualmente, de conformidad con lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas redactado al efecto.

SEGUNDO.- Existe consignación presupuestaria suficiente, vista la habilitación de crédito efectuada por parte del Excmo. Ayuntamiento de Granada, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio del presente.

SEGUNDO.- Completado el expediente relativo al contrato de instalación de sistema de información electrónica mediante una pantalla de led para el estadio Nuevo “Los Cármenes”, se procede a la aprobación del mismo, con aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado con publicidad en la web de la Entidad, según lo previsto por las Instrucciones de Contratación de GEGSA.

TERCERO. Habida cuenta de que el comienzo de la liga de fútbol es inmediata, y por ello la necesidad de contar con la prestación objeto del contrato a la mayor brevedad, de conformidad con las Instrucciones de Contratación de Granada Eventos Globales Sociedad Anónima aprobadas por su Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2012, artículo 6, fijar un plazo de exposición al público del expediente de contratación y recepción de ofertas de diez días naturales.

CUARTO. Dar cuenta al Consejo de Administración del presente expediente en la próxima sesión que se celebre.

Granada, 18 de julio de 2012
El Consejero Delegado,

Fdo: Antonio J. Granados García